



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 06 de octubre de 1998.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Nilda Raquel Nervi

FIRMANTES: Carlos Oscar Hernalz, Alcides Pinazo, Carlos A.
Larreguy, Carlota García, Roberto Barros, Digno
Diez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Fiscalía de Estado- a pedido de los señores legisladores Nilda Raquel NERVI, Carlos Oscar HERNALZ, Alcides PINAZO, Carlos A. LARREGUY, Carlota GARCIA, Roberto BARROS y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Habiendo sido oportunamente abrogados los artículos 4° y 5° del decreto n° 1/92 -ratificado por la ley n° 2502- solicitamos informe las siguientes cuestiones:
 - a) Cantidad de procesos judiciales iniciados contra la Provincia de Río Negro (Unidad de Control Previsional) en concepto de retenciones indebidas -aportes de emergencia clase pasiva-.
 - b) Monto al que ascienden dichos procesos.
 - c) Estado de las causas en trámite.
 - d) Fechas de inicio de las mismas.
 - e) Pagos efectuados en dichas causas a la fecha del presente, detallándose el instrumento en que se materializó dicho pago (Bonos Río, Cedern, efectivo, etcétera) y discriminándose los que correspondan a capital, intereses y honorarios profesionales.

VIEDMA,